**MERCOSUR/CT N° 2 /ACTA Nº 02/25**

**CXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” (CT N° 2)**

Se realizó en Buenos Aires, República Argentina, entre los días 27 y 29 de mayo de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Argentina (PPTA), la CXXVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo del Director General de Aduanas de Argentina, Sr. José Andrés VELIS, quien en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore,* dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos.
2. Las delegaciones agradecieron y manifestaron sus votos de éxito para la reunión. A continuación, la Agenda tentativa de la reunión fue sometida a consideración de los Coordinadores Nacionales y aprobada.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes asuntos:

1. **CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
	1. **CCXX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta Nº 02 /25 (6 y 7 de mayo de 2025)**

La CCM tomó nota de los resultados de la CXXV Reunión Ordinaria del CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” realizada en la ciudad de Buenos Aires entre los días 25 y 27 de marzo de 2025. La PPTA destacó el desarrollo del cronograma de reuniones bilaterales en las Áreas de Control Integrado llevado a cabo hasta la fecha, del cual se obtiene información de gran relevancia para contribuir al establecimiento de las mejoras operativas y prácticas de los organismos de control de los Estados Partes.

Las delegaciones destacaron los trabajos para el perfeccionamiento del Sistema INDIRA en materia de análisis de riesgo y el impulso de los trabajos técnicos para mejorar hacia un sistema que permita consultas masivas de información; la búsqueda de un sistema que permita el intercambio electrónico de documentos en las VUCEs; el estímulo de los relevamientos operativos para la implementación de los beneficios del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo a los operadores económicos autorizados.

Respecto de las **Áreas de Control Integrado**, la CCM hizo referencia a la Reunión de Coordinadores Nacionales, realizada el 28 de abril de 2025, en dicha ocasión se consideró relevante avanzar en la elaboración de un informe al GMC que de cuenta de los avances registrados en el marco del objetivo de plena implementación de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y se acordó llevar a cabo un nuevo encuentro el día 23 de mayo de 2025.

En cuanto a la **evaluación de los Trabajos del Comité Ad Hoc Áreas de Control Integrado (CAH-ACI),** la CCM acordó para el presente semestre elaborar un informe a fin de elevar al GMC, en el que haya un registro de los trabajos realizados en el último bienio, así como de las perspectivas para el establecimiento de mejoras por el MERCOSUR. Asimismo, se reconoció que la celebración de las reuniones bilaterales a nivel local en cada ACI constituirá un valioso aporte del Subcomité de Control y Operatoria en Frontera del CT N° 2, que permitirá extraer adecuadamente las conclusiones por la CCM.

Por consiguiente, las delegaciones coincidieron en la importancia de que se lleven a cabo las reuniones bilaterales sobre las ACI que aún se encuentran pendientes. La delegación de Paraguay expresó su disposición a concretar las reuniones bilaterales pendientes de definición.

También la CCM tomó conocimiento del seguimiento del informe del Instituto PROCOMEX - **Oportunidades de mejoras y propuestas de soluciones en el MERCOSUR -** que está siendo analizado en el ámbito del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera (SCTCOF).

Sin perjuicio de ello, la PPTA se comprometió a remitir una propuesta de curso de acción para cada punto de las 9 recomendaciones incluidas en dicho informe, la cual será puesta a consideración de las delegaciones en ocasión de la próxima reunión de coordinadores nacionales de la CCM, previa a la Reunión Ordinaria de junio.

Respecto del **relevamiento de las actividades de los foros MERCOSUR en materia de control y operatoria en frontera, elaborado por SM/SAT**, las delegaciones acordaron remitir el Informe enviado por la SM/SAT al Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, con el objetivo de que se verifique las actividades en las cuales se aborden los temas de control aduanero en fronteras y en la facilitación del comercio.

Asimismo, la CCM recordó que, en los términos establecidos en el Anexo II, de la Decisión CMC N° 24/14, el CT N° 2 podrá articular agendas conjuntas en materia de control y operatoria en frontera, cuando el tema se circunscriba a las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y/o las disposiciones del Acuerdo de Recife.

En referencia a los **documentos digitales para la circulación de vehículos particulares de turistas y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR**, las delegaciones continuaron con el intercambio sobre el estado de incorporación de la Resolución GMC N° 24/22 Modificación de la Resolución GMC N° 35/02, “Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR”. Brasil y Paraguay informaron que se encuentran avanzados los trámites de internalización de la referida Resolución en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Por último,respecto de la **Decisión CMC Nº 18/18 “Uso de firma digital en el ámbito de la estructura institucional del MERCOSUR”**, las delegaciones continuaron el intercambio referido a la implementación de la Decisión CMC N° 18/18. En ese sentido, recordaron que, en atención a los términos del artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02, modificado por la Decisión CMC N° 06/20, está prevista la posibilidad de firma digital de las normas por parte de los Coordinadores Nacionales de los respectivos órganos decisorios.

Los Coordinadores del CT N° 2 toman nota del documento **Relevamiento de las actividades de los foros MERCOSUR en materia de control y operatoria en frontera**,elaborado por SM/SAT y analizarán el mismo.

1. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones informaron las siguientes novedades

**Decisión CMC**:

* **Nº 16/10** “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil**.

En cuanto a la actualización de la Decisión CMC Nº 16/10 mencionada en la **Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana Nº 99, del 5 de setiembre de 2023**,la PPTA convocó una reunión virtual para el día 24 de abril de 2025 entre los expertos en valoración aduanera de los Estados Partes a fin de que se presentara el tema por parte de Brasil y las delegaciones pudieran exponer sus primeras consideraciones al respecto.

En dicha reunión, luego de las diversas intervenciones de los representantes de los Estados Partes, Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay solicitaron a Brasil que les enviasen una lista de los puntos de la Decisión CMC 16/10 que consideran necesitan ser evaluados y discutidos en pos de la revisión, y posible actualización y alineamiento con las normas internacionales.

La delegación brasileña ha enviado con fecha 15 de mayo pasado la lista de temas a fin de que las demás delegaciones puedan realizar análisis internos.

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 acuerdan en realizar una próxima reunión de expertos en valoración aduanera, la misma será convocada para el día 10 de junio de 2025.

**Resoluciones GMC**:

* **Nº 22/03** “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, Aprobados por los Organismos Competentes”.

En tramitación por parte de **Argentina**.

* **Nº 12/14** “Garantía en una operación de tránsito aduanero internacional”.

En tramitación por parte de **Brasil.**

* **N° 01/21** “Actualización nómina de los organismos coordinadores en el Área de Control Integrado (modificación de la Resolución GMC N° 20/09)”.

Pendiente de incorporación por parte de **Uruguay.**

* **N° 24/22** “Modificación de la Resolución GMC N° 35/02 “Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil** y **Paraguay.**

**Directivas CCM**:

* **N° 03/95** “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil.**

El Coordinador de Brasil ratificó lo informado en el Acta N° 04/23 correspondiente a la CXX reunión del CT N° 2, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana Nº 99, del 5 de setiembre de 2023.

Además, recordó que como esta norma disciplina un procedimiento específico enumerado en el artículo 10 de la Decisión CMC Nº 12/93 y se dirige exclusivamente a las poblaciones de las ciudades fronterizas, solicitó un nuevo análisis del área técnica responsable para identificar si las normas internas de Brasil contemplan este tipo de operación.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA – SCTPAI**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 en esta ocasión agregan como **Anexo IV** el Acta N° 1/25 de la Reunión del SCTPAI realizada el 26 y 27 de marzo de 2025 cuyo informe fue brindado en la pasada CXXV Reunión y detallan los temas tratados.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 2/25 de la Reunión del SCTPAI realizada los días 21 y 22 de mayo de 2025 en Buenos Aires (AR), la que se agrega como **Anexo V**.

* 1. **Detalle de los temas tratados en el Acta N° 1/25 (26 al 27 de marzo de 2025)**

**3.1.1 Sistema Informático del Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA)**

**3.1.1.1 Avances en la implementación del evento NOTAI**

Argentina informó que ya se encuentran en la etapa final de las definiciones de los procedimientos internos para los eventos NOTAI acordados y posteriormente comenzar los desarrollos informáticos. Paraguay manifestó que se encuentra demorada con el proyecto, pero consideran importante avanzar en lo inmediato. Uruguay informó que no tuvo avances en los trabajos de implementación. Brasil, Bolivia, Chile y Perú informaron que no han comenzado con los trabajos internos, por encontrarse avocados en la implementación de los demás eventos faltantes.

**3.1.1.2 Intercambio de Tablas de Referencia mediante bConnect. Fase de integración con sistemas nacionales**

Argentina informó que se encuentra pendiente la integración con la red bConnect, trabajo que se encuentra planificado realizar durante el presente semestre. Paraguay y Uruguay expresaron que se encuentran trabajando y estiman que podrían finalizar en el próximo semestre.

Brasil informó que concluyó los trabajos y se encuentra a la espera de los demás Estados Parte. Brasil y Bolivia acordaron que la aduana de Brasil brindará asistencia para que Bolivia se pueda integrar en bConnect para el intercambio de tablas.

**3.1.1.3 Avances en los trabajos para la adhesión de Brasil**

Brasil informó que ha finalizado los trabajos de envío de los tres primeros eventos del sistema SINTIA (OFTAI / PATAI / SATAI). Argentina, Paraguay y Uruguay ya los han recibido y se encuentra trabajando para enviarlos también a Bolivia.

Informó también que está trabajando para resolver los problemas de datos que están causando los diversos rechazos de paquetes, se están corrigiendo y deberían estar operativos en breve. Está trabajando en la puesta en marcha del servicio de recepción de datos y pretende tenerlo listo este año.

Asimismo, comentó que ha encontrado algunas diferencias entre los servicios de datos SINTIA de cada país y lo descrito en el Manual, por ello, sugirió que se revise el Manual para indicar los formatos realmente utilizados en cada país y facilitar así tanto el mantenimiento del sistema como la adhesión de otros países. Las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia específica para revisar las inconsistencias, que será convocada por la PPTA una vez que se reciban casos concretos para su análisis previo.

**3.1.1.4 Seguimiento de los trabajos de integración de Bolivia con los demás Estados Partes**

Bolivia informó que ha concluido el cambio de fuente de información de su sistema SIDUNEA a SUMA. Restan hacer las pruebas, incluido la autenticación por WSAA, del Servicios SINTIA y la información transmitida. Posteriormente se coordinará con Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile para efectuar los cambios de los *endpoints*. Se comprometió a coordinar con Argentina la revisión de la información para complementarla e incluir la incorporación de los eventos restantes.

**3.1.1.5 Avances y seguimiento de la implementación de las aduanas de Chile y Perú**

Chile manifestó la relevancia de continuar avanzando en la implementación de SINTIA a partir de los recursos informáticos disponibles. En este sentido, destaca el trabajo que se está realizando con Argentina en pos de la solución en los errores de transmisión y los avances para una próxima implementación del evento SATAI con dicho país. A su vez, informó sobre el estado de avance en lo referido a la situación de los contenedores en lastre y pronto dictado de una nueva normativa que regulará la materia.

**3.1.1.6 Seguimiento del estado de situación de la implementación del Sistema SINTIA en la Hidrovía Paraguay- Paraná**

Argentina informó que ya cuenta con la totalidad de los tránsitos fluviales incorporados al sistema SINTIA y se encuentra a la espera que Paraguay culmine sus trabajos internos para comenzar con la transmisión. Paraguay expresó que puede comenzar a trabajar en la recepción de los MIC/DTA de Argentina; Bolivia, Brasil y Uruguay informaron que no han avanzado internamente en el proceso de desarrollo.

**3.1.1.7 Monitoreo de rechazos y transmisiones**

Argentina realizó un relevamiento del estado de situación de las transmisiones para el análisis de las demás delegaciones. Uruguay propuso implementar un indicador que permita conocer sobre la relación de MIC/DTA declarados y recibidos, a fin de monitorear el estado de las transmisiones. Las demás delegaciones manifestaron su acuerdo con la propuesta; el indicador deberá ser presentado periódicamente para luego utilizarse como insumo en las reuniones bilaterales.

**3.1.2. Implementación del intercambio de información de OEA mediante bConnect**

Argentina y Brasil informaron que finalizaron los trabajos y se encuentran en producción publicando en la red. Uruguay concluyó los trabajos y tiene previsto comenzar a publicar el primero de abril. Paraguay comunicó que también estará comenzando a publicar durante el mes de abril. Bolivia informó que ya cuenta con la conexión a la red. Resta actualizar próximamente el envío a producción del cliente que publica la información en bConnect.

**3.1.3. Sistema INDIRA**

**3.1.3.1 Estado de implementación entre Bolivia y Brasil**

Ambas delegaciones expresaron que no tuvieron avances en la implementación.

**3.1.3.2 Estado de implementación entre Bolivia y Uruguay**

Ambas delegaciones expresaron que no tuvieron avances en la implementación, no obstante, Uruguay expresó que deberían culminar los trabajos pendientes con el sistema SINTIA para poder comenzar con INDIRA.

**3.1.4Presentación y evaluación documento WSAA Rest de autenticación**

Argentina presentó el documento propuesto para la nueva autenticación del WSAA Rest, las delegaciones lo consideran una mejora en la autenticación y propusieron realizar una reunión en conjunto con los técnicos de seguridad informática para una evaluación final.

**3.1.5 Avances sobre el intercambio de imágenes generadas por escáneres**

Luego de un análisis interno de las delegaciones, se llegó a la conclusión que el formato a adoptar debería ser el standard propuesto por la OMA (UFF). Entre los inconvenientes que se relevaron, se advierte que los fabricantes se encuentran en un proceso de adopción del nuevo formato, así como también las dificultades para la actualización de formato de los escáneres ya existentes. También se discutió cuál sería el mecanismo óptimo para intercambiar las imágenes, dado lo voluminoso de los archivos; se acordó seguir investigando cada Estado Partes para lograr una propuesta común.

Las delegaciones consideraron necesario solicitar a través del CT N° 2 una reunión en la que se convoque a un experto de la OMA en el tema para profundizar sobre el intercambio de imágenes en este formato y conocer las buenas prácticas.

**3.1.6 Consulta sobre Datos de INDIRA del SCT PLIA**

Argentina comunicó que el SCT PLIA mantuvo su reunión el día 11 de marzo de 2025, siendo una de las actividades de su Programa de Trabajo el “Relevamiento de las dificultades y necesidades existentes con relación al Sistema INDIRA”.

Para esa reunión, Brasil remitió al SCT PLIA un listado de problemas en campos específicos del Sistema INDIRA que se le presentan con Argentina, Paraguay y Uruguay, los Coordinadores acordaron trasladar el cuadro a los Coordinadores del SCT PAI para su análisis. Luego de un análisis preliminar y teniendo en cuenta que algunas delegaciones no habían recibido el listado, los coordinadores solicitaron que el coordinador de Brasil del SCT PLIA pueda enviar a las demás delegaciones un mayor detalle de los inconvenientes en las consultas con casos concretos para su mejor entendimiento.

**3.2 Detalle de los temas tratados en el Acta N° 2/25, 21 y 22 de mayo de 2025**

**3.2.1 Sistema Informático del Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA)**

**Eventos faltantes en SINTIA terrestre. Planificación de los Países Signatarios.**

Chile, Perú y Bolivia informaron que no tuvieron avances en los trabajos para la implementación de los eventos faltantes. Bolivia manifestó su intención de comenzar durante el presente año los trabajos para incorporar los eventos SATAI, EDTAI, FITAI, DETAI, EPTAI y SPTAI.

**3.2.1.1 Avances en la implementación del evento NOTAI**

Argentina detalló que se encuentra trabajando en las definiciones internas para su implementación. Paraguay se encuentra también en etapa de definiciones internas, mientras que las delegaciones de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay expresaron que no tuvieron avances.

Uruguay, Bolivia y Chile informaron que los MIC/DTA electrónicos son generados en la frontera, independientemente de dónde haya comenzado el tránsito. Las demás delegaciones solicitaron que se revise el procedimiento, toda vez que no es el definido en la normativa comunitaria de SINTIA e impide contar con la información anticipada.

**3.2.1.2 Intercambio de Tablas de Referencia mediante bConnect. Fase de integración con sistemas nacionales**

Brasil informó que ha finalizado los trabajos necesarios para intercambiar los datos de las tablas de referencia a través de bConnect se ha creado el contrato inteligente y el canal de tablas dentro de bConnect y sólo resta que los demás países signatarios del ATIT aprueben este canal para que también pueda desplegarse en un entorno de producción. Adicionalmente, ha finalizado la conexión de este canal con su sistema interno. Sin embargo, la forma en que se ha implementado impide actualizar los datos de los demás países directamente en el sistema; por lo tanto, es necesario que los demás países implanten la información en el canal “*tabelas”* en un entorno de producción lo antes posible.

Argentina expresó que se encuentra demorada con los trabajos, pero hasta tanto concluya los mismos disponibilizó las tablas en la página web institucional. Uruguay y Paraguay actualmente cuentan con inconvenientes en la red y se encuentran trabajando para solucionarlos; disponibilizarán también las tablas en la web institucional a la brevedad.

Bolivia, Perú y Chile no han comenzado los trabajos para su implementación.

Por su parte, Bolivia solicitó colaboración a Brasil para comenzar los trabajos para su implementación.

**3.2.1.3 Avances en los trabajos para la adhesión de Brasil**

Brasil comenzó a trabajar para unirse a SINTIA en 2024 y desde octubre pasado transmite los datos de los eventos iniciales (OFTAI, PATAI y SATAI). Sin embargo, han identificado algunos fallos en los sistemas que han provocado varios rechazos de los datos enviados. En el caso de Uruguay, ha detectado pocos problemas, mientras que con Paraguay alrededor del 50% de los paquetes han mostrado errores. Por último, en el caso de Argentina, todos los paquetes han sido rechazados en producción.

Se han encontrado en el análisis, algunos campos con longitudes incorrectas y algunos datos de tablas auxiliares erróneos. Se han realizado las correcciones, pero, debido a problemas internos, no cuentan un plazo para que los ajustes se pongan en producción. Tiene previsto finalizar los trabajos de recepción de datos de los eventos iniciales (OFTAI / PATAI / SATAI) a finales del segundo semestre de 2025.

**3.2.1.4 Seguimiento de los trabajos de integración de Bolivia con los demás Países Signatarios**

Bolivia informó que ha realizado el cambio del origen de datos del servicio SINTIA para posteriormente coordinar con las demás delegaciones la actualización para el envío y recepción de los eventos. Posteriormente, se encararán las tareas para la implementación de los eventos faltantes.

**3.2.1.5 Avances y seguimiento de la implementación de las aduanas de Chile y Perú**

Chile manifestó que el trabajo con la Aduana de Argentina continúa desarrollándose en las dos fases definidas. Si bien en 2022 se solucionaron una serie de errores de transmisión, los que abarcaban un alto porcentaje del total, aún persisten algunas situaciones que deben atenderse.

En cuanto al evento SATAI, se encuentra terminado el desarrollo informático, quedando pendiente desarrollar las pruebas necesarias para realizar el paso a producción del envío, para lo cual resta confirmar los *endpoints* para efectuar las pruebas con Argentina.

En relación con la revisión del estado actual del intercambio de información en el Manual del desarrollador, surgió la necesidad de intercambiar la información relacionada al “País de Paso”, para lo cual se hace necesario incorporar el o los campos necesarios para registrar esto en su sistema, y adicionalmente incluirlo en la mensajería intercambiada con otros países respecto de los MIC/DTA de salida y de ingreso.

Respecto al tratamiento de los contenedores en lastre, la resolución que regula esta materia (con el cambio de criterio informado en reuniones anteriores, en que pasó de considerar al contenedor vacío como carga a declararlo como lastre en el MIC/DTA), se encuentra en publicación anticipada hasta el 28/05.

Por su parte, Perú informó que no tuvo avances con Chile, ya que se encuentra a la espera de respuesta para la implementación de los eventos.

**3.2.1.6 Seguimiento del estado de situación de la implementación del Sistema SINTIA en la Hidrovía Paraguay- Paraná**

Paraguay informó que se está retomando el desarrollo del MIC/DTA fluvial a granel, el cual presenta un avance del 95% y actualmente, se están definiendo los procedimientos necesarios para establecer las regulaciones correspondientes que permitirán su implementación. Se estima que el sistema estará operativo en el segundo semestre del presente año. Además, se está trabajando en la publicación del Web Service para la recepción de transmisiones. Una vez implementado el MIC/DTA fluvial a granel, se coordinarán las acciones necesarias para habilitar la transmisión con los demás Estados Parte.

Argentina cuenta con el MIC/DTA electrónico implementado, a la espera para acordar las pruebas para el intercambio con Paraguay.

Bolivia, Brasil y Uruguay informaron que no han avanzado internamente en el proceso de implementación. Por su parte, la delegación de Bolivia solicitó asistencia a la aduana de Argentina para avanzar con los trabajos.

**3.2.1.7 Presentación de Argentina. Estado de situación de SINTIA terrestre**

Argentina realizó una presentación sobre el estado de situación de la transmisión a través de SINTIA.

**3.2.2 Implementación del intercambio de información de OEA mediante bConnect**

Argentina y Brasil informaron que finalizaron los trabajos y se encuentran en producción publicando en la red.

Uruguay y Paraguay actualmente cuentan con inconvenientes en la red y se encuentran trabajando para solucionarlos.

Bolivia informó que ya cuenta con la conexión a la red y resta actualizar próximamente el envío a producción del cliente que publica la información en bConnect.

**3.2.3 Sistema INDIRA**

**3.2.3.1 Estado de implementación entre Bolivia y Brasil**

Bolivia manifestó su interés en iniciar los trabajos. Brasil transmitirá el tema al SCT PLIA, ya que es ese SCT el que tiene a su cargo el Sistema INDIRA en Brasil.

**3.2.3.2 Estado de implementación entre Bolivia y Uruguay**

Las delegaciones informaron que no han tenido contacto, pero Bolivia se comunicará a la brevedad para comenzar los trabajos. Uruguay expresó que se encuentra a disposición para iniciar los trabajos.

**3.2.4 Videoconferencia Reunión con el SCT PLIA (11/4/2025)**

Se realizó una reunión por videoconferencia con el SCT PLIA en la que se detalló el listado de datos que pretenden incorporar a INDIRA. Las delegaciones acordaron elaborar un informe por cada delegación como devolución a sus respectivas coordinaciones del SCT PLIA sobre los datos que se pretenden incorporar a INDIRA.

Respecto a los errores informados por el coordinador de Brasil de SCT PLIA, las delegaciones se encuentran a la espera de casos concretos para su análisis.

**3.2.5 Avances sobre el intercambio de imágenes generadas por escáneres**

Brasil informó que recientemente suscribió un acuerdo bilateral con Países Bajos para intercambiar imágenes de escáner. Solo intercambiarán el archivo en formato PDF que contiene una imagen en blanco y negro del contenido escaneado, que se utilizará para entrenar modelos de inteligencia artificial. Para este intercambio de archivos, han desarrollado una solución llamada «Reçeita Integra», que permite no sólo el intercambio de información, sino también la recuperación de información de diversas fuentes, búsquedas sin necesidad de intercambiar datos, etc. Presentarán esta solución durante el evento de la OMA (en Rio de Janeiro del 30 de junio al 4 de julio), por lo que extienden la invitación a todos los colegas.

Adicionalmente, propuso organizar una reunión virtual con los técnicos informáticos responsables de esta solución para que puedan presentarla a todos. Las demás delegaciones manifestaron su interés en la propuesta, quedando atentos a la convocatoria de dicha reunión.

Uruguay informó que ya dispone de imágenes en formato UFF en los nuevos escáneres adquiridos y se encuentra en condiciones de disponibilizarlas a través del mecanismo que se defina.

**3.2.6 Autenticación WSA UTH**

El 22 de abril se realizó una videoconferencia con los expertos de seguridad informática, en la misma se aprobó el método de autenticación para futuros intercambios.

Por su parte, Argentina y Paraguay acordaron utilizar este nuevo mecanismo de autenticación para el intercambio a través de SINTIA 2 en la Hidrovía.

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 hacen mención de la importancia de todos los temas de la agenda del SCT PAI y de los esfuerzos de las delegaciones en lograr avances concretos en cada uno de ellos.

En particular, respecto de la actividad vinculada al intercambio de imágenes generadas por escáneres, coinciden enseguir investigando en cada Estado Partes para lograr una propuesta común; y en cuanto a lo solicitado por el SCT, la Aduana argentina (como PPTA) ha contactado a la gerencia regional de la OMA solicitando se evalúe la posibilidad de generar una actividad con un experto de la OMA en el tema para profundizar sobre el intercambio de imágenes y conocer las buenas prácticas.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ILÍCITOS ADUANEROS – SCT PLIA**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 02/25 de la Reunión del SCTPLIA realizada los días 21 y 22 de mayo de 2025 con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, la que se agrega como **Anexo VI**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

**4.1 Campos identificados para ser incorporados al Sistema INDIRA. Seguimiento y evaluación**

Argentina comentó acerca de la reunión conjunta celebrada el 11 de abril del corriente con el SCT PAI en la cual se trasladó la propuesta de datos (contemplados en la Res. GMC N° 9/2021 “Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR”), sugeridos por las delegaciones del SCT PLIA a efectos de que el SCT PAI, en el marco de sus competencias, evalúe su inclusión en el Sistema INDIRA. Las delegaciones manifestaron no tener novedades acerca del análisis que está llevando a cabo el SCT PAI por lo que se encuentran a la espera de la devolución que surja de dicho análisis para dar continuidad al pedido efectuado.

Uruguay remitió mediante correo electrónico los datos que considera relevantes su inclusión en el Sistema INDIRA. Mencionó que los datos propuestos fueron trabajados en conjunto con las áreas de gestión del riesgo y que, además de los campos establecidos en la Resolución referida precedentemente, sugieren incluir otros datos que no se encuentran dentro de la misma (entre ellos: matrícula del medio de transporte, nombre del chofer y número de identificación del transportista).

Las delegaciones acordaron que, dado que el SCT PAI se encuentra analizando el cuadro con los datos propuestos oportunamente, se les remitirá los campos presentados por Uruguay, inclusive aquellos que no están establecidos en la Resolución GMC N° 9/2021, a fin de que los Coordinadores de dicho Subcomité evalúen su viabilidad e inclusión en el Sistema INDIRA.

**4.2 Relevamiento de las dificultades y necesidades existentes con relación al Sistema INDIRA**

En virtud del cuadro compartido por Brasil vía correo electrónico el 25 de febrero de 2025 que contiene los inconvenientes que advirtió con cada país miembro sobre ciertos campos del Sistema INDIRA, el Coordinador de Brasil manifestó que, tal como le fueran solicitados en la reunión conjunta mantenida con el SCT PAI el pasado 11 de abril, realizó la solicitud interna y está a la espera. También se mencionó que los Coordinadores del referido Subcomité se encuentran trabajando a fin de dar soluciones a los inconvenientes planteados.

En función al compromiso asumido por las delegaciones para realizar el relevamiento acerca de las dificultades y/o limitaciones con las que cuenta actualmente el Sistema INDIRA y a efectos de mejorar la calidad de la información y el sistema de comunicación para la transferencia de los datos, se intercambiaron diferentes propuestas y dificultades relevadas.

Paraguay manifestó que resultaría importante que el Sistema permita realizar una búsqueda según diferentes campos y no sólo a partir del número de despacho de una operación; es decir, que los campos sean abiertos para poder realizar consultas, por ejemplo, por certificado, por declaración, por posición arancelaria, etc., arrojando las destinaciones vinculadas.

Uruguay compartió un relevamiento que efectuó junto con el área de gestión del riesgo sobre operaciones correspondientes al período de enero a abril del corriente y en el cual se detallan los registros en los que no se ha suministrado el dato del país del origen, en destinaciones aduaneras de mercaderías procedentes de Brasil y Argentina. Se acordó conversar con el SCT PAI de cada país para la evaluación del inconveniente planteado. Asimismo, manifestó que advirtieron demoras en la transmisión de la información en el Sistema INDIRA conforme relevamiento efectuado en el período mencionado precedentemente en determinadas operaciones con Argentina, Brasil y Paraguay cuyo canal de selectividad asignado fue rojo y al momento de efectuar la verificación de la carga el agente verificador no contó con la respectiva información reflejada en el sistema en tiempo y forma para llevar a cabo el control correspondiente. No obstante, informaron que actualmente la información está disponible.

Por su parte, Brasil sugirió considerar esta cuestión para evaluar conjuntamente ya que en dicho país la transmisión de la información sobre exportaciones se realiza una vez por día y por la noche, por lo que se entiende que tal periodicidad no está en concordancia con la necesidad de la operativa y que resultaría relevante contar con la información de manera online.

Por último, las delegaciones coincidieron que fue fructífero el relevamiento de dificultades realizado y el intercambio mantenido con el fin de evaluar las debilidades del Sistema y llevar a cabo todas las mejoras que sean necesarias.

**4.3. Postura Delegación de Brasil, relativa al intercambio “Decisión (CMC) N° 26/2006 - Restricciones de cada Estado Partes para efectivizar el Intercambio de Información Aduanera del MERCOSUR. Solicitud de la Receita Federal de Brasil”. Consideración de las demás delegaciones.**

En virtud de que la Asesoría de Relaciones Internacionales (ASAIN) de la Reçeita Federal de Brasil tiene un punto de vista diferente sobre el intercambio de información por temáticas de índole aduanera -en el marco de la Decisión (CMC) N° 26/2006- que surge a raíz de requerimientos judiciales, y atento la Delegación de Argentina ya compartió el 16/07/2024 el texto completo de la opinión legal emitida oportunamente (05/09/2023) por la Dirección de Asesoría Legal Aduanera (DI ASLA) -dependiente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP)-, en reciprocidad, se consultó a Brasil por su opinión legal pertinente, que manifestó que aún se encuentra a la espera de la devolución del área de Asesoría Tributaria, que es quien se encuentra trabajando en el tema en cuestión para dar respuesta al requerimiento pendiente.

**4.4. Otros**

Bolivia comentó que dicho país actualmente no comparte información con Brasil y Uruguay en el Sistema INDIRA y propuso comenzar a trabajar conjuntamente para iniciar el intercambio recíproco de información ante la necesidad de este.

Brasil y Uruguay manifestaron interés en llevar a cabo el trabajo para el intercambio y acordaron presentar esta iniciativa ante el CT2 a fin de determinar el circuito respectivo y las intervenciones que sean necesarias para formalizarlo y plasmarlo en el respectivo Sistema.

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 instan al SCT PLIA que mantenga el contacto directo con el SCT PAI para avanzar en los trabajos vinculados al sistema INDIRA, tanto en lo que refiere a la definición de los datos a ser incorporados como en la identificación de los casos concretos que se detectaron con inconvenientes.

Asimismo, manifestaron que, respecto de los trabajos para avanzar en el intercambio de datos de INDIRA con Bolivia, orientan que el Coordinador del SCT de Bolivia contacte directamente a sus contrapartes de Brasil y Uruguay.

Se agrega como **ANEXO VII** el Acta de la reunión virtual conjunta con el SCT PAI realizada el 11 de abril del corriente.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – SCTCOF**

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe de las actividades realizadas por el SCT COF brindado por la Coordinadora del SCT de la PPTA.

**Reuniones Bilaterales realizadas**

* + - * **Argentina – Brasil**

Bilateral Nacional Extraordinaria, realizada el 11 de abril de 2025 por videoconferencia, con motivo de hechos de inseguridad en el ACI de Paso de Los Libres (COTECAR).

* + - * **Argentina – Paraguay**

Bilateral Nacional ACI Clorinda/Puerto Falcón, 23 de abril de 2025

Bilateral Nacional ACI Posadas/Encarnación, 21 y 22 de mayo de 2025

**Reuniones Bilaterales con fecha acordada**

* + - * **Argentina – Brasil**

Bilateral Nacional ACI Paso de los Libres /Uruguayana, 12 de junio de 2025

Bilateral Nacional ACI Santo Tomé/Sao Borja, 10 de junio de 2025

Finalmente comunicó que la PPTA ha convocado una Reunión Virtual Plenaria del SCT COF para el día 26 de junio del corriente.

* 1. **Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR. Su seguimiento**

Considerando que el tema continúa en la agenda de la CCM, los Coordinadores del CT N° 2 dieron seguimiento a su tratamiento en ese ámbito, tal lo señalado en el Punto 1.

1. **GRUPO *AD HOC* VUCE MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la Reunión Grupo *Ad Hoc* VUCE MERCOSUR realizada del 26 al 28 de mayo de 2025 en Buenos Aires (AR), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VIII**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

**6.1 Análisis y adaptaciones de los códigos de versión del COD por los Estados Parte. Impacto de la autocertificación de origen en las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE)**

El Grupo abordó la situación actual del uso del Certificado de Origen Digital (COD) en los Estados Parte, las distintas versiones vigentes y el impacto potencial de la autocertificación de origen en el modelo de interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE).

**Argentina** informó que el área de sistemas estaría en condiciones de implementar la versión 4.1.0 para finales de julio del corriente y, a su vez, analizará la viabilidad de integrarse a IO Pack como solución de interoperabilidad de certificados.

**Brasil** manifestó que su sistema (LPCO, dentro del portal único) ya está totalmente preparado y disponible para operar con la nueva versión 4.1.0 del COD Mercosur, que será obligatoria a partir de julio de 2025. También está aceptando la autodeclaración de origen (autocertificación) en el marco del Mercosur, desde el 1 de marzo de 2025. La adecuación permite que el propio exportador/productor genere una autodeclaración de origen, de forma sencilla, gratuita y automática. Este nuevo procedimiento sigue las disposiciones del Artículo 26 del Dec. CMC 05/2023.

**Paraguay** compartió con los Estados Parte que se encuentra en prueba piloto la versión 4.1.0 (VUE). Asimismo, manifestó que se encuentra trabajando en el intercambio de COD con la Aduana de Bolivia, a través de Web Service (el sistema ya se encuentra homologado; sólo queda pendiente la firma del Acuerdo).

**Uruguay** informó que en julio 2024, la versión 4.1.0 ya se encontraba disponibilizada en su plataforma para el intercambio de COD, tal como se acordó en el ámbito de ALADI. No obstante ello, y en virtud que no fue adoptado el uso de la versión por el resto de los Estados Partes, Uruguay se vio en la necesidad de retornar a la versión anterior y pondrá en vigencia la nueva versión, una vez que la totalidad de los Estados Partes se encuentren utilizando la misma.

Con respecto a la autocertificación dispuesta en el literal b) del artículo 26 de la Dec CMC 05/2023, las delegaciones acuerdan que en relación a dicha prueba de origen, no estarían dadas las condiciones para evaluar su impacto en el intercambio de información de las ventanillas únicas.

* 1. **Identificación y viabilidad de intercambio de LPCO en pasos de frontera entre Estados Partes. Debate sobre sistemas de intercambio de información entre las VUCE**

**Argentina** propuso que los desafíos operativos relacionados con los certificados en frontera se aborden mediante mesas de trabajo bilaterales, considerando las particularidades técnicas e institucionales de cada paso fronterizo, y coincidió en la necesidad de fortalecer el rol de las VUCE como punto central de interoperabilidad.

**Brasil**, por su parte, informó que los LPCO se presentan obligatoriamente a través de la Ventanilla Única. En materia de disponibilidad, el acceso es público, existiendo dos niveles de consulta: uno básico -sin autenticación- y otro avanzado -con credenciales para acceder a documentos- que contiene datos sensibles.

**Paraguay** informó que, si bien se han realizado avances en acuerdos con la VUCE Argentina, su Ventanilla Única del Importador (VUI) está habilitada únicamente para establecer vínculos con otras administraciones aduaneras, la cual impide el intercambio de certificados cuando la contraparte no está integrada dentro de una estructura aduanera. En cuanto a la situación actual de la VUE, realizará consultas sobre el estado de generación de usuarios que permitan el acceso a la información pertinente a través del portal.

**Uruguay** propuso la incorporación de códigos QR en los certificados (en formato PDF) compartidos con SENASA (Argentina) para facilitar su validación en frontera. Confirmó que SENASA ya tiene usuarios autorizados en la VUCE para acceder a estos documentos, así como el intercambio ya existente con Paraguay.

Respecto al debate de los sistemas para el intercambio de información entre las VUCE, se realizó el análisis y evaluación de la situación actual de los sistemas: IOPack, IOHub e intercambio bilateral.

El Grupo coincidió en que la plataforma IOHub sigue siendo la herramienta con mayor potencial para facilitar el intercambio de documentación entre los Estados Partes. No obstante, se dejó abierta la posibilidad de explorar soluciones alternativas que respondan a los principios de eficiencia y escalabilidad.

Como plan de acción, Argentina, Paraguay y Uruguay, llevarán a cabo reuniones internas con sus respectivos organismos de control, a efectos de definir qué documentos del país de origen precisarían visualizar de forma electrónica en su propia VUCE. Brasil mantendrá el intercambio a través de la disponibilización mencionada anteriormente.

Una vez realizado este relevamiento, los Estados Partes prevén llevar a cabo reuniones para compartir los resultados y trazar una hoja de ruta común que permita avanzar en el análisis y desarrollo de esta iniciativa regional, la que se pondrá en conocimiento del SCT PAI.

**6.3 Estado de situación de los intercambios de certificados zoosanitarios y fitosanitarios**

**Argentina** informó que los certificados zoosanitarios podrán incorporarse al visualizador.

**Uruguay** se encuentra trabajando en el envío de los certificados zoosanitarios a Chile a través de la plataforma IOPack. Adicionalmente, trabajará en la incorporación de los certificados fitosanitarios a dicha plataforma.

**Brasil** menciona que el certificado zoosanitario se encuentra en proceso de digitalización. El certificado fitosanitario ya está siendo emitido vía LPCO en la VUCE de Brasil y compartido vía e-phyto. Los Estados Partes consensuaron avanzar en el intercambio de certificados —zoosanitarios y fitosanitarios— utilizando los mecanismos discutidos en los puntos anteriores.

Con relación a la situación de **Paraguay**, la Coordinación del CT N° 2 mencionó que intercambian certificados fitosanitarios con Argentina vía e-Phyto mediante sistema IPPC, a través del hub.

 **6.4 Visita a la terminal Portuaria “Exolgan”**

Las delegaciones realizaron una visita técnica a la terminal portuaria Exolgan (una de las principales instalaciones logísticas de Argentina). Durante el recorrido, se observaron los procedimientos operativos aplicados al comercio exterior, incluyendo la recepción, manipulación y despacho de contenedores, así como los controles aduaneros implementados en zona primaria. La actividad permitió identificar buenas prácticas en materia de trazabilidad, digitalización de procesos documentales y coordinación interinstitucional, al tiempo que se intercambiaron perspectivas sobre los desafíos que enfrentan las terminales portuarias en relación con la integración tecnológica y la eficiencia operativa. La visita contribuyó a reforzar el diálogo técnico entre los Estados Partes y a generar insumos concretos para futuras iniciativas de mejora en los procesos logísticos regionales.

 **6.5 Análisis de la reunión conjunta entre el GAH VUCE y el SCTCOF**

Con fecha 16 de mayo del corriente, se mantuvo una reunión virtual entre ambos grupos de trabajo con el objetivo de compartir las acciones, que se están llevando adelante para identificar proyectos que pudieran vincularse con el diagnóstico realizado por la consultoría del Instituto PROCOMEX.

Los coordinadores del GAH VUCE manifestaron que se encuentran trabajando en la identificación de trámites que podrán ser disponibilizados a través de las VUCE. Si bien aún se encuentran analizando el mecanismo por el cual se realizará la interoperabilidad, el grupo estará en condiciones de ofrecer acceso a las autoridades de control en frontera de certificados que sean presentados en formato papel o no, con la finalidad de validar su autenticidad. En este sentido, el GAH VUCE confeccionará un listado con los documentos que podrán disponibilizar por cada VUCE.

 **6.6 Viabilidad de un proyecto que establezca la creación de una Ventanilla Única Regional del MERCOSUR**

La normativa comunitaria promueve la interoperabilidad de las VUCE, a fin de intercambiar información que agilice el comercio y permita a los Estados Partes verificar la información de las operaciones. La norma establece directrices para la realización de dicha interoperabilidad (gradualidad, intercambio de información, estándares OMA, confidencialidad, seguridad).

Considerando lo desarrollado en el Punto 6.2 **“Identificación y viabilidad de intercambio de LPCOs en pasos de frontera entre Estados Partes”**, acuerdan priorizar el análisis e implementación de dicha interoperabilidad. Una vez realizada la implementación se evaluará la factibilidad de una Ventanilla Única Regional.

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 reconocen la importancia de la reunión presencial que permitió mantener un amplio debate técnico entre las delegaciones y poder acordar acciones concretas en cada punto de su agenda.

**7. GRUPO *AD HOC* OEA MERCOSUR**

La Coordinadora del GAHOEA de la PPTA ha informado del estado de situación de los temas de su agenda y los próximos pasos al respecto.

Asimismo, informó de la firma del ARM Mercosur- Alianza del Pacífico el día 6 de mayo en el marco de la Reunión Regional de Directores de Aduanas llevada a cabo en El Salvador (el que aún resta la formalidad de firma de México).

Los Coordinadores del CT N° 2 instan al GAHOEA a continuar con los trabajos para concretar el piloto en el/los pasos de frontera.

**8. INFORME SEMESTRAL DE GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025**

Los Coordinadores del CT N° 2 elaboraron el Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de Trabajo 2025 y lo elevan a la CCM (**Anexo IX**).

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La CXXVII Reunión Ordinaria del CT N° 2 se celebrará en la PPTB, en fecha a confirmar durante el 2do semestre de 2025.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de esta Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta 1/2025 Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática – SCT PAI |
| **Anexo V** | Acta 2/2025 Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática – SCT PAI |
| **Anexo VI** | Acta 2/2025 Subcomité Técnico de Prevención y Lucha contra Ilícitos Aduaneros – SCT PLIA |
| **Anexo VII** | Acta reunión virtual conjunta SCT PLIA/SCT PAI |
| **Anexo VIII** | Ayuda Memoria del Grupo *Ad Hoc* VUCE MERCOSUR |
| **Anexo IX** | Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de Trabajo 2025 del CT N° 2 |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Argentina**María Luisa Carbonell | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Brasil**Edison Introvini |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Paraguay**Lilian Román Florencio | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Uruguay**Laura Dighiero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Bolivia**Sergio Tapia |  |